EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Realizar según indicaciones del supervisor actividades de mantenimiento en arreglos menores como adecuación, aseo, limpieza, instalación de redes eléctricas, instalaciones hidráulicas y actividades de mampostería además de las actividades que le sean requeridas para mantener el buen estado en los escenarios deportivos administrativos por el IDRF (Coliseo Central, Villa Deportiva, Parque de los Niños, Skate Park, Estadio Municipal, Sacúdete y Polideportivo el Zambrano).
2. Cumplir el cronograma de actividades presentado por el coordinador y el supervisor relacionadas con la adecuación, mantenimiento y reparación que se requieran en los diferentes escenarios deportivos de los diferentes barrios y veredas del municipio de Facatativá, el cual deberá contar con la aprobación y visto bueno de la Subdirección Técnica, presentando las respectivas evidencias fotográficas de los escenarios visitados.
3. Realizar actividades relacionadas con la adecuación, mantenimiento, poda y reparación que se requieran en los diferentes escenarios deportivos del municipio ubicados en los diferentes barrios y veredas de Facatativá.
4. Solicitar al almacenista del instituto de recreación y deportes del municipio de Facatativá "IDRF" el material correspondiente para realizar las labores del mantenimiento y hacer la entrega de elementos al finalizar la relación contractual en buen estado, el proceso que se ejecutará mediante acta para efectos de paz y salvo liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la ley 80 de 1993 y el decreto 019 de 2012.
5. Informar al supervisor sobre las novedades y/o requerimientos que se evidencien en las instalaciones de los diferentes escenarios deportivos del municipio.
6. Garantizar la entrega adecuada de los escenarios deportivos del municipio posterior a labores de mantenimiento, asegurando el retiro total de residuos, sobrantes de material y la limpieza integral del espacio para su uso público
7. Asistir y apoyar en los diferentes eventos organizados por la administración central y el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".
8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA.**

Dada en Facatativá - Cundinamarca, agosto de 2026.

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"